

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 1.042/2022

CONC 24006 (122/2022)

INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS SUPERFICIALES.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Extinción de oficio de una concesión de aguas públicas superficiales derivadas del Arroyo "Cascajoso" para el riego en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en adelante CHG) el 08-05-1987 y transferida al actual titular mediante Resolución de la CHG de 16-12-1997.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL APROVECHAMIENTO:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| REFERENCIA:           | CONC. 24006  |
| TITULAR:              | S 4111001 F  |
| CAUCE:                | Arroyo "Cascajoso"   |
| CLASE Y AFECCIÓN      | Toma de embalse  |
| DESTINO:              | Riego por aspersión de 3 sectores  |
| UBICACIÓN DE LA TOMA: | Presa construida en las coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X=0302378, Y=4257183, parcela 9006 del polígono 12 en el término municipal |

de Hinojosa del Duque (Córdoba)

SUPERFICIE REGABLE:

24 ha, 16 ha y 6 ha ubicadas en la finca "Fuente Zarza" o "Las Aguanosas" en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba)

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO:

15,60 l/s – 8,40 l/s y 3,60 l/s

DOTACIÓN:

6.000 m<sup>3</sup>/ha

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:

276.000 m<sup>3</sup>

TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD:

08-05-1987: Resolución de la CHG de otorgamiento de concesión.

16-12-1997: Resolución de la CHG de transferencia de titularidad

PLAZO:

75 años a contar desde la aprobación de la explotación

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Captación de presa de gravedad construida en hormigón y materiales sueltos, con una altura variable entre 2 y 7 m y una capacidad de embalse de 40.000 m<sup>3</sup>.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión o de los plazos en ella previstos.

Se establece un plazo de UN (1) MES, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera de Porzuna nº 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.